



## FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE JUSTICIA Y REFERENCIA A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS ECPAT-PJJG

### TERMINOS DE REFERENCIA

**“INVESTIGACIÓN SOBRE LOS PATRONES DE RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR GRUPOS DELICTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE GUATEMALA Y VILLA NUEVA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA Y LOS FINES PARA LOS CUALES SON RECLUTADOS”.**

#### I. ANTECEDENTES

Guatemala es un país con un alto índice de violencia, debido en parte a la presencia de grupos armados del crimen organizado, del cual forman parte las maras y pandillas. Las zonas especialmente afectadas por la inseguridad y la violencia se encuentran en barrios periféricos y pobres de la capital, con acceso limitado a servicios básicos, escasa presencia de las instituciones estatales; su población se encuentra en situación de alta vulnerabilidad, no tienen garantizados sus derechos y tradicionalmente han sido social y económicamente excluidos y discriminados, con falta de oportunidades escolares, laborales y profesionales.

El mapa de la violencia<sup>1</sup> en el territorio guatemalteco muestra que los niveles más altos de comisión de delitos violentos se encuentran usualmente en las cabeceras departamentales y áreas urbanas, principalmente en la Ciudad de Guatemala y áreas periurbanas.

La problemática de las maras y pandillas en Guatemala tiene como consecuencia la proliferación de la violencia en las comunidades y un estado de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes - NNA- en sus propios entornos. De manera constante y activa en procesos de reclutamiento, los miembros de las maras son los sujetos activos de la violencia en las comunidades, representando una amenaza directa para esta población, que se ve obligada a elegir entre una de las dos principales maras (MS13 y 18) o huir y arriesgarse a ser perseguidos o que tomen represalias en contra de sus familias.

El reclutamiento de NNA por parte de las maras o pandillas, es un proceso gradual y usualmente comienza desde que estos se encuentran en los últimos años de la escuela primaria con el fin habituarlos, iniciando por asignarles pequeñas tareas.

---

<sup>1</sup> Violencia, niñez y crimen organizado. Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. 2015



El Código Penal guatemalteco tipifica como delito la trata de personas, el cual tiene diferentes fines como la explotación sexual, explotación laboral, mendicidad, prostitución ajena, entre otras, estos mismos han sido estudiados y abordados tanto por las instituciones de gobierno como de la sociedad civil, sin embargo el reclutamiento de personas menores edad para grupos delictivos organizados aún no está tipificado en el Código penal, ha sido poco abordado por las instituciones y se tiene poco conocimiento de los patrones que utilizan las estructuras criminales para reclutarlos.

Se tiene un conocimiento general de los diferentes fines para los cuales las estructuras criminales los reclutan de acuerdo a su rango etario y sexo<sup>2</sup>. Los niños y adolescentes se les recluta para el narcomenudeo, mulas, extorsión, sicariato o robos entre otros y las niñas además de estos fines son utilizadas para la explotación sexual, como informantes, vigilantes y para recreación en narcofiestas.

En las zonas donde operan el crimen organizado, pandillas y maras, a menudo los NNA sufren presiones, amenazas o engaños para que colaboren con estos grupos. Por otro lado, otros adolescentes se acercan a estas organizaciones en búsqueda de oportunidades, reconocimiento, protección, libertad para alcanzar algunos objetivos y sentido de pertenencia, aspectos que de otro modo no obtienen.

Dentro de las organizaciones criminales los NNA, se ven confrontados a una violencia psicológica y física sistémica, siendo violentados muchos de sus derechos ya que las estructuras de las mismas son jerárquicas con normas de disciplina muy estrictas que acarrear violencia en caso de incumplimiento de las reglas internas. Por lo tanto, salir de estas organizaciones implica arriesgar su integridad física.

En la práctica, los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en territorios urbanos de alta vulnerabilidad socioeconómica están exponencialmente expuestos a ser reclutados por las organizaciones criminales, por lo que se hace indispensable conocer los patrones de reclutamiento y las características de las víctimas, información que requieren las instituciones encargadas de la investigación penal del delito, como aquellas que tienen como mandato la prevención, protección y atención de las víctimas.

Dada la necesidad de abordaje del delito de Trata de Personas desde una visión estratégica y multidimensional, ECPAT Guatemala, con su significativa experiencia en el combate de este delito, ha establecido una alianza con el Proyecto Justicia para Juventud y Género en Guatemala para ejecutar el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades a las instituciones encargadas de justicia y referencia a víctimas de Trata de Personas”, y al cual responden los presentes términos de referencia.

---

<sup>2</sup> Violencia, niñez y crimen organizado. Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. 2015



## II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

- Desarrollar una investigación que identifique los distintos patrones de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos delictivos en los municipios de Guatemala y Villanueva, así como los fines para los cuales son reclutados.

## III. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo que incluya la metodología a utilizar, cronograma de actividades e instrumentos para el levantamiento informativo.
2. Documento de investigación que contenga (como mínimo): Resumen ejecutivo, contexto nacional de la problemática, marco conceptual, metodología, resultados, conclusiones, referencias consultadas y recomendaciones para la prevención, detección y protección de las víctimas.
3. Presentación de resultados en un evento organizado por ECPAT.
4. Informe del evento de presentación.

Los documentos y productos elaborados dentro de la consultoría deben estar respaldados por citas y referencias de consulta, contener información objetiva, perspectiva de igualdad de género, reflejar pertinencia cultural y respeto a la diversidad sexual. Los productos entregados serán revisados por ECPAT y el Proyecto Justicia para Juventud y Genero previo a su aprobación.

## IV. ACTIVIDADES:

- Participar en reuniones de coordinación y monitoreo con la asesora y coordinadora del proyecto.
- Realizar el levantamiento documental del tema que incluya como mínimo el marco conceptual y contexto situacional de la problemática.
- Desarrollar reuniones y entrevistas (para el levantamiento informativo) con grupos focales de profesionales en psicología y trabajo social de la PGN y SBS y personal de la PNC, MP y PDH; además de organizaciones no gubernamentales que trabajen en la temática. (Ej. Grupo CEIBA, IEPADES, Caja Lúdica, etc.)
- Realizar entrevistas a profundidad a víctimas que se encuentran en Hogares de protección (ECPAT gestiona los permisos requeridos).
- Sistematización y análisis de los resultados de las reuniones con grupos focales y entrevistas.
- Presentación de resultados de la investigación en un evento con autoridades de instituciones que trabajan en la temática y elaboración del informe de dicho evento.
- Elaboración de un informe final de la investigación.



## **V. PERFIL**

Profesionales en psicología, antropología y/o sociología con conocimientos sólidos en temas de niñez-adolescencia y violencia, adolescentes en conflicto, comprobada experiencia en el desarrollo y publicación de investigaciones sociales y/o psicológicas. Excelentes habilidades de comunicación, redacción y análisis. Con un ética y profesionalismo, sentido de responsabilidad y la capacidad de ejercer discreción con respecto a la información sensible o confidencial.

## **VI. DURACIÓN**

La contratación de la presente consultoría tendrá una duración máxima de 80 días hábiles a partir de la firma del contrato.

## **VII. ESPECIFICACIONES PARA POSTULAR**

Las y los consultores interesados deberán presentar sus propuestas mediante correo electrónico a la dirección: [convocatoria2018@gmail.com](mailto:convocatoria2018@gmail.com) con la referencia en el asunto: “Propuesta de investigación”.

Adjunto al correo se deberá enviar la documentación siguiente:

- Carta de interés
- CV actualizado
- Copia de DPI
- Propuesta Técnica
- Propuesta Financiera

## **VIII. FORMA DE PAGO**

Los pagos se efectuarán en quetzales de la manera siguiente:

- 25% con la aprobación del plan de desarrollo de la consultoría.
- 50% con la aprobación del documento de investigación.
- 25% con la entrega del informe de la presentación de resultados.

Por cada pago el o la consultora deberá extender factura contable.

## **IX. FECHA DE CIERRE**

La fecha límite para recibir propuestas es el lunes 16 de julio de 2018.